CONTRATO N° 04/2020

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en Avenida República entre Río Jejui y Río Ypane, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS, con RUC N° 2115390-6 domiciliada en Montevideo N° 955 casi Piribebuy, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor MIGUEL ALBERTO MOLINAS, con Cédula de Identidad N° 2.115.390 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - AD REFERÉNDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, Motocicleta Leopard MD 150.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Contratista;
e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.
f) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.573.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por el Congreso Nacional, Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", dentro de la Actividad 4 Gerenciamiento de Actividades de Apoyo. La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación de fecha 06/03/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAJA				0
1.1	Cambio de juegos de engranajes primario	Unidad	Evento	1	150.000
1.2	Cambio de juegos de engranajes secundario	Unidad	Evento	1	150.000
1.3	Cambio de piñón	Unidad	Evento	1	100.000
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION				0
2.1	Cambio de horquilla de dirección	Unidad	Evento	1	100.000
2.2	Cambio de manubrio de dirección	Unidad	Evento	1	150.000
2.3	Cambio de buje de dirección	Unidad	Evento	1	100.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA				0
3.1	Cambio de par de amortiguadores traseros	Unidad	Evento	1	386.167

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76pv@hotmail.com

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El Contratista presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020; a solicitud de la Convocante, en un plazo de 72 horas posterior al pedido realizado, vía mail institucional a la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

3.2	Cambio de rayos de rueda trasera	Unidad	Evento	1	90.000
3.3	Cambio de bujes traseros	Unidad	Evento	1	70.000
3.4	Cambio de ruleman de masa trasera	Unidad	Evento	1	100.000
3.5	Cambio de juego de amortiguadores delanteros	Unidad	Evento	1	386.167
3.6	Cambio de reten y carga de aceite al amortiguador delanero	Unidad	Evento	1	70.000
3.7	Cambio de bujes delanteros	Unidad	Evento	1	70.000
3.8	Cambio de ruleman de masa delantera	Unidad	Evento	1	70.000
3.9	Tensado de cadena y regulación de pisada	Unidad	Evento	1	15.890
3.10	Ajuste de rayos delanteros y traseros	Unidad	Evento	1	7.945
3.11	Cambio de rayos de rueda delantera c/u	Unidad	Evento	1	7.945
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE EMBRAGUE				0
4.1	Cambio de cabo de embrague	Unidad	Evento	1	47.670
4.2	Cambio de manija de accionamiento de embrague	Unidad	Evento	1	72.450
4.3	Cambio de juego de reparo de embrague	Unidad	Evento	1	63.875
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO				0
5.1	Cambio de zapata de freno delantero	Unidad	Evento	1	105.233
5.2	Cambio o rectificación de tambor de freno delantero	Unidad	Evento	1	72.450
5.3	Cambio de caño de circuito de freno delantero	Unidad	Evento	1	39.725
5.4	Cambio de manija de accionamiento de freno delantero	Unidad	Evento	1	72.450
5.5	Cambio de zapata de freno trasero	Unidad	Evento	1	105.233
5.6	Cambio de masa trasera	Unidad	Evento	1	119.408
5.7	Cambio de taqueador de impacto de masa trasera	Unidad	Evento	1	72.450
5.8	Cambio de cabo freno trasero	Unidad	Evento	1	63.875
5.9	Cambio de pedalera de accionamiento de freno trasero	Unidad	Evento	1	72.450
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO				0
6.1	Cambio de bujía	Unidad	Evento	1	35.467
6.2	Cambio de cable bujía	Unidad	Evento	1	39.725
6.3	Cambio de motor de arranque	Unidad	Evento	1	159.367
6.4	Reparación de motor de arranque	Unidad	Evento	1	63.875
6.5	Reparación de dinamo	Unidad	Evento	1	119.408
6.6	Cambio de bobina de encendido	Unidad	Evento	1	39.725
6.7	Cambio de encendido electrónico	Unidad	Evento	1	39.725
6.8	Cambio de focos de luz alta y baja	Unidad	Evento	1	24.150
6.9	Cambio de focos de luz chica	Unidad	Evento	1	19.717
6.10	Cambio de focos de luz de señalero	Unidad	Evento	1	19.717
6.11	Cambio de foco de luz de freno	Unidad	Evento	1	19.717
6.12	Cambio de maso de cables	Unidad	Evento	1	72.450
6.13	Cambio de bornes y cableado de alimentación de la batería	Unidad	Evento	1	15.890
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR				0
7.1	Cambio de aro	Unidad	Evento	1	71.167
7.2	Cambio de caño de escape	Unidad	Evento	1	173.833
7.3	Cambio de pistón	Unidad	Evento	1	71.167
7.4	Cambio o rectificación de cilindro motor	Unidad	Evento	1	79.683
7.5	Regulación de válvulas	Unidad	Evento	1	24.150
7.6	Cambio de juego de válvulas	Unidad	Evento	1	39.725
8	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS				0
8.1	Limpieza de carburador	Unidad	Evento	1	15.890
8.2	Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	15.890
8.3	Cambio de caño de combustible	Unidad	Evento	1	15.890
8.4	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	Evento	1	24.150
8.5	Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	39.725
8.6	Carga de agua destilada a la batería	Unidad	Evento	1	15.890
8.7	Cambio de batería	Unidad	Evento	1	143.243
8.8	Cambio de faro delantero	Unidad	Evento	1	103.833

Molinas Impor
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: mofinas7@hotmail.com

8.9	Cambio de faro trasero	Unidad	Evento	1	103.833
8.10	Cambio de tablero de instrumentos	Unidad	Evento	1	159.367
8.11	Cambio de señaleros	Unidad	Evento	1	79.683
8.12	Cambio de asiento	Unidad	Evento	1	119.408
8.13	Cambio de guarda barro trasero	Unidad	Evento	1	119.408
8.14	Cambio de guarda barro delantero	Unidad	Evento	1	119.408
8.15	Cambio de plásticos de protección laterales ambos lados	Unidad	Evento	1	199.092
8.16	Cambio de cadena	Unidad	Evento	1	59.033
8.17	Cambio de piñón	Unidad	Evento	1	65.567
8.18	Cambio de corona	Unidad	Evento	1	65.567
8.19	Cambio de cámara de neumático	Unidad	Evento	1	39.725
8.20	Cambio de cubiertas	Unidad	Evento	1	199.092
8.21	Reparación de caño de escape	Unidad	Evento	1	72.450
8.22	Cambio de cebador de combustible	Unidad	Evento	1	72.450
8.23	Cambio de juego de reparo de carburador	Unidad	Evento	1	78.820
8.24	Cambio de retrovisores	Unidad	Evento	1	44.683
8.25	Carga de fluido al sistema de freno delantero	Unidad	Evento	1	64.108

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes dos millones quinientos mil (2.500.000)** y el monto máximo es de **Guaraníes cinco millones (G. 5.000.000)**.

5.2 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 de MARZO año del 2020.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

MIGUEL ALBERTO MOLINAS
CONTRATISTA

Molinas Impor
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76[illegible]y@hotmail.com